

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado sin Publicidad Genérico según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número CANALINK-2020-01

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
LOS ELEMENTOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE
RED PARA LA RED DE TRANSMISIÓN SDH DE
CANALINK**

Siendo las 12:00 horas del día 5 de febrero de 2020, se reúne en las oficinas de Canarias Submarine Link, S.L.U. (en adelante CANALINK), en Granadilla de Abona, Tenerife, el Órgano de Valoración del procedimiento de contratación con número CANALINK-2020-01 correspondiente al “CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE RED PARA LA RED DE TRANSMISIÓN SDH DE CANALINK”, a los efectos de realizar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

El Órgano de Valoración queda válidamente constituido, asistiendo las siguientes personas:

PRESIDENTE

Director General de CANALINK – Carlos Suárez Rodríguez

VOCAL

Director de Operaciones de CANALINK – Armiche Castro Machado

VOCAL

Técnico de Ingeniería y Soporte de CANALINK – Jose Luis Ramírez Álvarez

SECRETARIO

Técnico de Contratación Pública del ITER – Edgar Hernández Mesa

La reunión se celebra en acto privado.

VISTA la documentación general administrativa del sobre número 1 de la empresa licitadora admitida definitivamente, a fecha 3 de febrero de 2020:

EMPRESA LICITADORA	N.I.F.
NOKIA SPAIN, S.A.	A28016921

CONSTITUIDO el Órgano de Valoración, en la misma fecha citada previamente pero en hora distinta, para la apertura del sobre número 2 “Oferta económica”.

RECIBIDA la documentación requerida a la empresa licitadora, y valorada de forma positiva, se solicita al técnico del área de Ingeniería y Soporte de CANALINK nombrado al efecto, proceder a la verificación de las prescripciones técnicas mínimas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

CONSTITUIDO nuevamente el Órgano de Valoración, en el día de hoy, para la lectura del informe técnico aportado sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas de la presente licitación.

VISTO dicho informe redactado por el técnico designado al efecto, el cual se transcribe parcialmente a continuación y que obra en su totalidad como parte integrante del expediente de la licitación:

1) “VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- El criterio cuantificable es la oferta económica realizada por la empresa licitadora.
- El criterio de adjudicación es el ajuste de la Oferta económica (conforme al Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares) a los servicios necesarios cuyas características se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de los importes asignados a los distintos servicios solicitados.

A continuación, se tabulan los servicios, conforme al citado Anexo II y la oferta económica realizada por la empresa NOKIA SPAIN, S.A., con C.I.F. A-28016921:

Anualidad	PRESUPUESTO BASE	VALOR ESTIMADO	OFERTA NOKIA SPAIN, S.A.		
			Precio Ofertado (sin IGIC)	Importe del IGIC	Precio Total Ofertado
2020	29.516,48 €	27.715,00 €	27.715,00 €	1.801,48 €	29.516,48 €
2021	29.516,48 €	27.715,00 €	27.715,00 €	1.801,48 €	29.516,48 €
2022	29.516,48 €	27.715,00 €	27.715,00 €	1.801,48 €	29.516,48 €
2023	29.516,48 €	27.715,00 €	27.715,00 €	1.801,48 €	29.516,48 €
2024	29.516,48 €	27.715,00 €	27.715,00 €	1.801,48 €	29.516,48 €

2) VALORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

La empresa licitadora NOKIA SPAIN, S.A. ha aportado la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva con resumen de los siguientes aspectos:
 - Servicio de Asistencia Técnica Remota 24/7.
 - Servicio de Mantenimiento de elementos de red (11 nodos).
 - Servicio de Mantenimiento de las Versiones Software (2 servidores).

Tras el análisis de la documentación referida, el técnico designado al efecto del área de Ingeniería y Soporte certifica que:

- La oferta económica aportada por la empresa licitadora “NOKIA SPAIN, S.A.” se ajusta a los términos económicos solicitados en el Anexo II de la presente licitación.
- La memoria descriptiva aportada por la empresa “NOKIA SPAIN, S.A.” se ajusta a las características mínimas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en lo relativo a las prescripciones técnicas y funcionales de los servicios solicitados en la presente licitación.”

Por todo lo anteriormente expuesto, este Órgano de Valoración **PROPONE**:

- Adjudicar a la empresa licitadora “NOKIA SPAIN, S.A.”, con N.I.F. A28016921, la contratación denominada “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE RED PARA LA RED DE TRANSMISIÓN SDH DE CANALINK”, expediente nº CANALINK-2020-01, por un importe total de 138.575,00 € (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS), IGIC excluido, al cumplir su oferta con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para este procedimiento negociado sin publicidad genérico.

CONSIDERANDO que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del contrato corresponden al Órgano de Contratación, en concreto al Consejero Delegado de Canarias Submarine Link, S.L.U., a tal efecto este Órgano de Valoración eleva la presente propuesta para su examen y validación.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto, este Órgano de Valoración **ACUERDA**:

1. La propuesta de adjudicación del contrato a la empresa licitadora "NOKIA SPAIN, S.A.", con N.I.F. A28016921.
2. Elevar esta propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.
3. Requerir la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la empresa licitadora que ha resultado propuesta como adjudicataria de la presente licitación, conforme a lo previsto en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares. La empresa licitadora deberá presentar la documentación y, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistida en su derecho, procediéndose a declarar la licitación como desierta.
4. Notificar la presente propuesta de adjudicación a la empresa licitadora.
5. Publicar el contenido de esta propuesta en el Perfil del Contratante de la web de CANALINK.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas.

En Granadilla de Abona, a 5 de febrero de 2020